EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CERTIFICA:

Que la señora LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadania número 42.160.152 expedida en Pereira, celebró contratos de prestacion de servicios como Profesional de Vigilancia en Salud Publica con el Municipio de norcasia, desde el 21 de octubre de 2006 hasta el 30 de Diciembre de 2010.

Para constancia este documento se expide y se firma en Norcasia Caldas a los Veintitres (23) dias del mes de Abril de 2015 a solicitud del interesado.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía de Norcasia

HOSPITAL DE USAQUÉN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**CERTIFICACIÓN**	CÓDIGO: U110R-FO520 FECHA: 22/01/2016 VERSIÓN: DOS 2)

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA

DEL HOSPITAL DE USAQUÉN I NIVEL E.S.E

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Oficina de Contratación del Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E. se constata que el (la) señor(a) LINA CONSTANZA LÓPEZ MARTÍNEZ, ENFERMERA, identificado (a) con C.C. Núm. 42.160.152 de Pereira, ha suscrito con el Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E., varias órdenes de Prestación de Servicios. Con solución de continuidad, autonomía técnica, administrativa y sin subordinación alguna, desde el día 25 de marzo de 2011, teniendo vigente a la fecha la OPS Núm. 848 de 2016.

La OPS 848 tiene un valor mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS ($4.427.111) M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de abril de 2016.

DIANA VILLANI LADINO.
Asesora Jurídica.

Elaboró. Luz Elena Ortiz

PASBISALUD

IPS

PASBISALUD IPS SAS

NIT 810.000.901-1

HACE CONSTAR

Que la señora **LINA CONSTAZA LOPEZ MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **42160152**, se encuentra vinculado actualmente, mediante contrato a término indefinido, desde el 10 de Enero de 2017 en PASBISALUD IPS SEDE CHINCHINA-NEIRA, desempeñando el cargo de ENFERMERA COODINADORA con una asignación básica mensual para el 2017 de $800.000 mcte.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, y se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2017.

JOHANA BAIZ MUÑOZ
Jefe del Talento Humano
Pasbisalud IPS SAS

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No**. 42160152**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
009865	14/09/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$9'426.667	SUBRED SUR
000243	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$26'250.000	SUBRED SUR
009824	04/07/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$13'500.000	SUBRED SUR
012946	01/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$13'500.000	SUBRED SUR
00678	16/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'750.000	SUBRED SUR
004571	06/03/2019	31/10/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$29'715.840	SUBRED SUR

Cabe señalar que el Contrato No. 004571 a la fecha se encuentra en ejecución.

Las actividades realizadas son:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL.

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. e.

Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: TAMQ4??8.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Nueve (09) días del mes de Octubre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	DESPACHO ALCALDIA	TALENTO HUMANO	CERTIFICACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA DE NEIRA – CALDAS
NIT. 890801135-2

C E R T I F I C A

Que revisada la Hoja de Vida que reposa en la Oficina de Talento Humano de la Profesional **LINA CONSTANZA LÓPEZ MARTÍNEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.160.152 expedida en Pereira - Risaralda, se pudo corroborar que laboró al servicio de la Alcaldía de Neira – Caldas, así:

- **DIRECTORA OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA**, Código 009, Grado 03, nombrada mediante Decreto No. 091 del 08 de Octubre de 2021 y posesionada con Acta No. 015 de Octubre 08 de 2021; desde el Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) y hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Desarrollar la programación y ejecución de los recursos destinados al sector salud y demás sectores de su competencia.
2. Regular la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y detectar y expulsar los registros de las personas con capacidad de pago o en régimen contributivo en su jurisdicción y evitar la evasión y elusión de aportes.
3. Gestionar y procurar la ampliación de cobertura y la calidad en la prestación de los servicios de salud para la población del municipio.
4. Promover la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago en su jurisdicción y evitar la evasión y elusión de aportes.
5. Desarrollar las acciones de saneamiento básico en coordinación con Dirección Territorial de Salud de Caldas.

6. Desarrollar la vigilancia, inspección y control de las Instituciones que presten los servicios de salud en el municipio y, en general, del funcionamiento del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.

7. Implementar instrumentos y/o metodología de focalización de beneficiario del régimen subsidiado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Ejercer funciones de inspección, vigilancia y control a los servicios de apoyo en salud tales como farmacias, laboratorios clínicos. etc.

9. Apoyar el seguimiento y control a través de interventorías y auditorías a las instituciones prestadoras de servicio de salud contratadas para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado.

10. Adoptar e implementar y las políticas, planes y acciones en materia de salud pública y orientar la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y del Plan Operativo Anual para cada vigencia fiscal, y sus correspondientes informes de gestión.

11. Realizar seguimiento a las acciones de protección específica y detección temprana en el Plan Obligatorio de Salud.

12. Orientar los estudios de diagnóstico de los sectores a su cargo y dirigir y coordinar los programas sociales que adelante el orden nacional y departamental, así como los desarrollados por el municipio.

13. Participar en los Consejos, Comités, Juntas y demás espacios de participación en los que se requiera su presencia, ejercer la secretaria técnica de estos cuando así se estime necesario y hacer cumplir las decisiones adoptadas.

14. Procurar por el aseguramiento en salud de la población especial (habitantes de la calle, niños a cargo del ICBF y en protección de hogares infantiles, ancianos en protección de hogares gerontológicos, población desplazada por la violencia, población desmovilizada y los demás que reconozca la ley como población especial) que habitan en el ente territorial.

15. Ejecutar planes, programas y proyectos de atención integral en las áreas de salud pública para el bienestar, asistencia y desarrollo social de la población del municipio especialmente para grupos vulnerables.

16. Utilizar las herramientas tecnológicas de hardware y/o software que la administración ponga a disposición para el cumplimiento de los procesos misionales. Además de actualizar permanentemente las plataformas a su cargo tanto a nivel Departamental como Nacional.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	DESPACHO ALCALDIA	TALENTO HUMANO	CERTIFICACION

17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

18. Dar respuesta a los derechos de petición que sean de su competencia, y demás solicitudes ciudadanas, interinstitucionales y de los entes de control en relación con su actividad funcional.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neira – Caldas, a Treinta (30) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

LINA MARÍA MUÑOZ CUARTAS
Jefe de Oficina de Talento Humano

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 42160152 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4571 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.599.480
FECHA DE INICIO	2019-03-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrarreferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. Realizar acciones de planeación, organización, coordinación, ejecución, monitoreo, control y evaluación de los procesos y procedimientos del Programa Ampliado de Inmunización- PAI para lograr coberturas útiles de vacunación. 7. Elaborar y/o actualizar de manera conjunta y consensuada el Plan de Acción y Tablero de Indicadores del PAI Planear, coordinar y evaluar jornadas de intensificación del PAI a realizarse en los meses de abril, Julio y octubre de 2019. 8. Seguimiento al Plan de acción y Tablero de Control por subredes que incluya análisis y propuestas de mejora de la operación 9. Acciones de gestión y coordinación intra e intersectorial, para lograr la atención integral de la población objeto del programa10. Articulación con vigilancia en salud pública de eventos prevenibles por vacuna y delegados de las EAPB e IPS, para el análisis de la información, seguimiento a los resultados y toma de decisiones.11. Elaborar y ejecutar el plan de acción para cada una de las jornadas distritales de vacunación. 12. Cronograma para asesoría, asistencia técnica y supervisión de todos los actores involucrados en los diferentes componentes del programa13. Elaborar y ejecutar plan de inducción y capacitación en todos los componentes del PAI a todo el talento humano del PSPIC14. Participar en los procesos de implementación y desarrollo de las Rutas Integrales de Atenciones - RIA, articulando el componente de vacunación. 15. Participación en las sesiones de fortalecimiento de capacidades convocadas desde el nivel central16. Asistencia técnica a mínimo 5 IPS críticas en profundización e implementación de los componentes del PAI.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 42160152 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	678 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.750.000
FECHA DE INICIO	2019-01-15
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-02-28
PERFIL	PROFESIONAL DE APOYO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Aportar y apoyar la planeación estratégica operativa y realizar acompañamiento técnico a los equipos de operación.c. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.d. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.e. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades f. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadg. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 42160152 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8155 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.228.176
FECHA DE INICIO	2024-12-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Apoyar en la supervisión administrativa, técnica y financiera (Contratos OPS, Bienes y servicios y demás), así como la validación del funcionamiento del entorno, componente o proceso en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia
- realizar alistamiento, preparación y organización para recibir Realizar acompañamiento técnico por parte de vigilancia en salud pública y demás entidades
- Analizar cruzar información con diferentes fuentes para la digitación, revisión, seguimiento de los eventos de interés en salud pública de notificación obligatoria y el cumplimiento de indicadores y metas definidas
- Validar que ante cualquier caso de personas captadas y en quienes se identifique un evento de notificación obligatoria y/o una condición de riesgo vital; esta condición o evento, se deberé notificar de manera oportuna, verificando la efectividad de esta notificación y se deberán realizar las canalizaciones necesarias otros actores, según competencia
- realizar gestión y procesos de articulación local, que garanticen la adecuada operación; haciendo énfasis en los espacios de vida cotidiana y otros componentes del PSPIC
- desarrollar acciones se seguimiento, concurrencia, verificación de soportes y demás procesos de preauditoria establecidos para Validar la calidad de las actividades y productos: generando planes de mejora según necesidad.
- Revisar, Consolidar y presentar los documentos generados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental de la subred (foliados, rotulados, en carpeta y formato único de inventario documental (FUID) debidamente diligenciado.
- Convocar y/o participar en el comité de vigilancia epidemiológica y estadísticas vitales de eventos de interés en salud pública
- Ejecutar la disponibilidad para el equipo de vigilancia institucional
- realizar la búsqueda activa institucional de los eventos de interés en salud pública
- Verificar que los informes de actividades presentados los contratistas a cargo cumplan con las obligaciones pactadas contractualmente, Asi como Verificar que las modificaciones contractuales (adiciones, prorrogas y otros) e informes de actividades mensuales, se encuentren legalizados en la plataforma SECOP ||
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LINA CONSTANZA LOPEZ MARTINEZ ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 42160152 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1032 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.013.093
FECHA DE INICIO	2025-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Apoyar al coordinador GSP – PSPIC de la Subred, en la organización y desarrollo de espacios de trabajo con los equipos técnicos que hacen parte de cada uno de los temas transversales, a través de los cuales se realice seguimiento a la implementación de las acciones y se construyan estrategias de abordaje que permitan transversalizar estos temas en toda la operación del GSP – PSPIC.
 - ESP - Educación en Salud Pública
 - Canalización y activación de rutas
 - GESI
 - Programa Ampliado de Inmunizaciones
 - Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad

 Énfasis en los siguientes temas:
 - PAI: construcción conjunta con la coordinación PAI de la subreddelaspropuestas de abordaje a nivel territorial que favorezcan el cumplimiento de las coberturas.
 -Respuesta a población proveniente de flujos migratorios en el marco del GSP-PSPIC, se debe articular con el referente de políticas.
 -Énfasis en los siguientes temas:
 - PAI: construcción conjunta con la coordinación PAI de la subreddelaspropuestas de abordaje a nivel territorial que favorezcan el cumplimiento de las coberturas.
 -Respuesta a población proveniente de flujos migratorios en el marco del GSP-PSPIC, se debe articular con el referente de políticas.
 - Activación de rutas y canalización, seguimiento para la toma de decisiones frente a los resultados, en cabeza de la coordinación GSP-PSPIC.
- -2.Apoyar a la coordinación GSP-PSPIC, en la participación de los entornos cuidadores y procesos trasversales; así como la articulación con otros actores sectoriales e intersectoriales, en el desarrollo del Análisis de situaciones de calidad de vida y salud en cada una de las localidades establecidas según la resolución 100 del 2024, la guía conceptual y metodológica del Ministerio de Salud y lo contemplado por la ficha operativa que posibilite un análisis contextual y de respuesta, al igual, que a la identificación y priorización de problemas y necesidades sociales de la salud que culmine en la generación de recomendaciones en salud pública.
- 3.Apoyar a la coordinación GSP – PSPIC, en el cumplimiento de los compromisos que se generen en la Mesa Local de Atención Primaria Social (localidades de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud).
- 4.Apoyar a la coordinación GSP – PSPIC, en el cumplimiento de los compromisos que se generen en la Mesa de Coordinación Técnica del Modelo Mas Bienestar, en la Surbred sur.
- 5. Apoyar a la coordinación GSP-PSPIC, , en el cumplimiento de los compromisos que se generen en articulación con los equipos básicos extramurales del entorno hogar.
- 6.Apoyar la implementación y seguimiento del proceso de Asistencia Técnica (actualización diagnóstica, implementación, monitoreo y evaluación), con los referentes de entornos cuidadores, temas y procesos transversales, según el lineamiento de Asistencia Técnica emitido por la SDS.
- 7.Gestionar al interior de la subred, la organización de las jornadas con los equipos técnicos surgidas desde el nivel central u

otros sectores: información que se debe remitir a GESI, para la digitación del formulario en el aplicativo establecido por la SDS.
Información que debe ser validada para su descargue y envío al nivel central.

- 8. Participar en los diferentes espacios de orden técnico, administrativo, financiero y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud.
- 9.Participar en la reunión de direccionamiento técnico convocada por la coordinación de la subred GSP- PSPIC, favoreciendo el posicionamiento de los temas transversales.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de Julio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021